IDERF INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA	INFORME DE EVALUACION INVITACION PÚBLICA	Código: FOR-GCO-12 Versión: 00 Página 1 de 2

FECHA:	24 de Octubre de 2024
INVITACION PUBLICA No.	SMC 173-2024
OBJETO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA Y PLACA DEL ESCENARIO POLIDEPORTIVO UBICADO LA VEREDA VIENA, CORREGIMIENTO OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
PRESUPUESTO OFICIAL	$35.281.601
FECHA DE CIERRE	22/10/2024

REF: EVALUACION FINAL Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES INVITACION PUBLICA No. SMC 173-2024

A continuación, se relaciona el orden de las propuestas económicas presentadas por los oferentes, organizadas de menor a mayor valor, estableciendo el orden de verificación de requisitos o elegibilidad de la siguiente manera:

No. DE LA PROPUESTA	PROPONENTE EN ORDEN DE MENOR A MAYOR PRECIO	VALOR DE LA PROPUESTA	LIMITACION MIPYMES
1	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ BAQUERO 1003517591 de Fusagasugá	30.418.483	CUMPLE

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación pública. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrán en cuenta los aspectos subsanables. En caso de que este no cumpla con los mismos se declarara desierto el proceso

A. REQUISITOS HABILITANTES DE NATURALEZA JURÍDICA

No.	DOCUMENTOS	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ BAQUERO 1003517591 de Fusagasugá
1	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
2	Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para personas jurídicas Debidamente registradas y renovadas).	N/A
3	Limitación Mipymes	CUMPLE
4	Registro mercantil debidamente expedido o renovado dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales).	CUMPLE
5	Registró único tributario (RUT), donde certifique el régimen al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.	CUMPLE
6	Copia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o de la persona natural	CUMPLE

	proponente.	
7	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal o del proponente persona natural.	CUMPLE
8	Certificado de antecedentes judiciales de la persona jurídica, representante legal o del proponente.	CUMPLE
9	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica, representante legal o del proponente persona natural.	CUMPLE
10	Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.	CUMPLE
11	Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.	N/A
12	Si es persona natural, deberá acreditar la afiliación y certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) lo anterior basado en el Inc. 2 art. 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y concepto jurídico 185296 del 30 de junio de 2010 emitido por el Ministerio De La Protección Social.	CUMPLE -SUBSANO
13	Documento de conformación de consorcio o unión temporal si es forma asociativa.	N/A
RESULTADO		HABILITADO

El comité evaluador deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la propuesta presentada conforme el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021; es así, que de acuerdo al informe de evaluación técnico, económico y jurídico este comité evaluador conceptúa que el oferente DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ BAQUERO identificado con C.C. No. 1003517591 de Fusagasugácon, está HABILITADO jurídicamente al determinar que cumple con los requisitos exigidos en el proceso SMC 173-2024. por lo que se sugiere al ordenador del gasto la ACEPTACIÓN de su oferta.

Firmas de quienes participaron,

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
CLAUDIA ROCIO COLLAZOS AGUDELO	SECRETARIA GENERAL	
NATALY MARGARITA MARTINEZ	ASESOR JURIDICO	